



# Reglamento del Comité Electoral

**PROMOCIÓN 1978 "CÉSAR ABRAHAN VALLEJO MENDOZA"**

**COMITÉ ELECTORAL PARA ELEGIR A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA PERÍODO 2019 - 2021**

## **REGLAMENTO INTERNO 2019**

**Art 1°.-** El Comité Electoral está conformado por tres miembros titulares, elegidos en sesión de Junta Directiva del día sábado 3 de Agosto del año 2019, el mismo que se encargará de llevar a cabo el proceso de elección de la Nueva Junta Directiva, quedando conformado como a continuación se detalla:

Presidente : VICTOR RAUL ALCANTARA VALDIVIA

Secretario : JUAN CARLOS ASCOY VILLANUEVA

Vocal : VICTOR MIGUEL BUENO CRUZATE

**Art 2°.-** El Comité Electoral, pone en conocimiento a toda la Promoción 1978 del Colegio San Juan, el presente Reglamento Electoral interno y el Cronograma Electoral.

**Art 3°.-** Los cargos a elegirse son los siguientes:

- a.- Presidente
- b.- Secretario de Actas
- c.- Tesorero

**Art 4°.-** Las listas que se presenten, deberán ser inscritas por el Personero Legal en lista completa, consignando la siguiente documentación:

- a- Solicitud de inscripción dirigida al comité electoral.
- b.- Hoja de Vida del Candidato a la Presidencia.
- b- Datos Generales, firma y copia de DNI de cada integrante.
- c- Adjuntar lista de adherentes con un mínimo de 10 y máximo de 15 firmas de Ex alumnos, el adherente sólo podrá firmar por una sola lista y NO podrá ser candidato.
- d- Adjuntar nombre y Apellidos de su Personero Legal y no debe ser candidato.
- e- Estar inscrito en el Padrón de Ex Alumnos de la Promoción 1978 y no es necesario que esté inscrito en AEAS.
- f- Las listas deben estar integradas por 3 representantes de la promoción.
- g- Las listas deberán presentar sus Propuestas y Plan de Trabajo al momento de su inscripción.

## **SOBRE LOS ELECTORES**

**Art 5°.-** Tienen derecho a voto los Ex Alumnos, que hayan cursado estudios cuando menos un año lectivo escolar, tal como dispone el artículo 4to. Del Estatuto de la Asociación de Ex Alumnos.

## **SOBRE LAS TACHAS**

**Art 6°.-** Cualquier Ex Alumno podrá presentar tacha debidamente sustentada contra algún candidato o lista.

**Art 7°.-** La Resolución de tachas serán aprobadas por el comité electoral en mayoría y serán inapelables, las mismas que se publicarán oportunamente en las redes sociales.

## **SOBRE EL SUFRAGIO**

**Art 8°.-** De presentarse una sola lista se proclamará como ganadora sin ser necesario el escrutinio.

**Art 9°.-** El Comité Electoral conducirá el proceso electoral en un solo acto y mediante votación directa y secreta de acuerdo al artículo 56º del Estatuto de la Asociación de Ex Alumnos Sanjuanistas (AEAS).

**Art 10°.-** Las listas se identificarán en la cedula de sufragio por orden de inscripción a través de un número.

**Art 11°.-** El acto de votación se realizará dentro de las instalaciones del Club Deportivo Peruano-Japonés el día Sábado 17 de Agosto desde las 13.00 horas. Hasta las 16.00 horas en una sola mesa electoral.

**Art 12°.-** Los votantes se apersonaran a la mesa de votación con su documento de identidad original, brevete o el carnet de AEAS y consignará sus datos personales, firma y huella digital en el padrón electoral.

**Art 13°.-** Si durante el proceso electoral, surgieran actos de violencia o hechos que perturben el normal desenvolvimiento del mismo, el comité electoral en pleno suspenderá el proceso.

### **SOBRE EL ESCRUTINIO**

**Art 14°.-** Culminado el proceso de votación, el Comité Electoral procederá al escrutinio en presencia de los personeros de cada lista.

**Art 15°.-** Serán considerados votos válidos aquellas cédulas de sufragio que cuenten con una marca de una cruz (+) o una equis (X), dentro del recuadro, sin ningún comentario adicional o inscripción.

**Art 16°.-** El Comité Electoral colocará el resultado del escrutinio en el acta correspondiente indicando, hora en que se dio inicio y hora en que concluyó el escrutinio, además de número de votos emitidos a favor de cada lista y número de votos nulos y en blanco.

**Art 17°.-** El Comité Electoral proclamará en el mismo día a la lista ganadora que haya obtenido la mayoría simple de votos.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**PRIMERA.-** El Comité Electoral tiene autonomía para resolver los asuntos de su materia no previstas en el presente reglamento.

**SEGUNDA.-** Los candidatos e integrantes de nuestra Promoción deberán mantener la cordura y el respeto antes, durante y después del proceso electoral.

### **CRONOGRAMA ELECTORAL-2019**

- \* Inscripción de Listas de candidatos : del jueves 8 al martes 13 de agosto
- \* Publicación de listas de candidatos : martes 13 de agosto 8:30 pm
- \* Presentación de Tachas : miércoles 14 de agosto hasta las 6:00 pm
- \* Resolución de Tachas : miércoles 14 de agosto 8:30 pm
- \* Publicación de Listas Aptas : jueves 15 de agosto
- \* Fecha de Sufragio y Proclamación : sábado 17 de agosto

Local: *Club Deportivo Peruano-Japonés*

Nota:

Las inscripciones se llevarán a cabo en el siguiente horario: de 8.00 am. a 12:00 m. y de 4:00 a 8:00 pm, en calle Zepita Nro. 566 int. 4 - Trujillo. Coordinaciones a los teléfonos: 947831500 - 949406023 - 951989928.

Trujillo, 7 de Agosto del 2019

**Víctor Raúl Alcántara Valdivia**  
*Presidente*

**Juan Carlos Ascoy Villanueva**  
*Secretario*

**Víctor Miguel Bueno Crúzate**  
*Vocal*